RESOLUCIÓN N° 0504
(19 DE NOVIEMBRE DEL 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 253

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus facultades, constitucionales y legales, en especial el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 1 del artículo 30 de Ley 80 de 1.993, numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1.993, Decreto 1082 de 2015, el Decreto Departamental No. 0850 del 31 de agosto del 2020, modificado por el Decreto 0374 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Gobernador del Departamento del Tolima a través del Decreto Departamental No. 0850 del 31 de agosto del 2020 modificado por el Decreto 0374 de 2021, delegó y encargó en la Secretaria de Infraestructura y Hábitat la función de celebrar Convenios y Contratos, para lo cual tendrá la ordenación del gasto de inversión.

Que de acuerdo con los estudios previos realizados por la Secretaria de Infraestructura y Hábitat, como Ejecutora y Ordenadora del Gasto, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Tolima requirió adelantar el proceso de selección DE MINIMA CUANTIA No. 253, cuyo objeto es "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ATENCION DE PUNTOS CRITICOS DEL TRAMO VIAL ROVIRA – PLAYARRICA – SAN ANTONIO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Que, de conformidad con lo establecido anteriormente, tanto el proceso de selección, como el contrato se regirá por la normatividad vigente en materia de Contratación Estatal, especialmente por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario designar los miembros del Comité Técnico Asesor y Evaluador del proceso, el que tendrá en cuenta los factores de escogencia y calificación, previstos en el pliego de condiciones y demás documentos anexos, y darán respuesta a las observaciones que se presenten.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar los Miembros del Comité Técnico Asesor y Evaluador del proceso DE MINIMA CUANTÍA No. 253, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ATENCION DE PUNTOS CRITICOS DEL TRAMO VIAL ROVIRA – PLAYARRICA – SAN ANTONIO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**, a:

- **ING. EDWIN VEGA MONTIEL**- Requisitos Técnicos – Delegado de la Secretaría de Infraestructura y Hábitat.
- **ABG. ANA LORENA SIERRA DIAZ** - Requisitos Jurídicos – Delegada de la Secretaría de Infraestructura y Hábitat.

RESOLUCIÓN N° 0504
(19 DE NOVIEMBRE DEL 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 253

ARTÍCULO SEGUNDO: La Evaluación y calificación se surtirá de acuerdo al cronograma del proceso, el cual puede ser consultado en el Portal de Contratación (http://www.colombiacompra.gov.co, SECOP II). El Comité deberá entregar al ordenador del Gasto la información en medio magnético.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, a los 19 días del mes de noviembre del 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO
Secretaria de Infraestructura y Hábitat
Ordenador del Gasto

Proyectó: Eliana Marcela Rada Enciso